



BUIIN,

08 JUN 2023

DECRETO ALCALDICO N° 1876 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 259, de fecha 02 de junio de 2023 por medio del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Ramón Collío Levín, por pago en duplicidad del permiso de circulación año 2023 del vehículo placa patente CRCK 41-6. Se adjunta:

- ◆ Comprobante de Pago Permiso de Circulación año 2023 Serie N° 280760, correspondiente al vehículo placa patente CRCK 41-6, de fecha 27.03.2023, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ◆ Prov. N° 5.387, de fecha 26.04.2023 ingresada por Ramón Collío Levín, quien solicita devolución de dinero.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ◆ Comprobante de Pago Permiso de Circulación año 2023 Serie N° 9064299, correspondiente al vehículo placa patente CRCK 41-6, de fecha 27.03.2023, pagado por internet en la Municipalidad de San Miguel.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$30.885.- (treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesos), a Ramón Alberto Collío Levín, Cédula de Identidad N° por concepto de pago en duplicidad del permiso de circulación año 2023 de la placa patente CRCK 41-6, el que fue pagado en la Municipalidad de San Miguel y posteriormente en la Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VAS. DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Tránsito
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Ramón Collío Levín.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde